I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

- 001874

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 14 OCT 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/3652/2016 del Administrador Municipal (S); el Memorándum N°1000/420/2016 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1809/2016. La Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

La Centésima Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 22 de septiembre de 2016.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el N°489, del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Publicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 05 de octubre de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DEPORTIVO "SAINT MAURICES",** R.U.T N° [redacted], con Personalidad Jurídica N°357-2000, representado por su Presidente don **Rodrigo Aravena Vega,** Cédula de Identidad N° [redacted], mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos).

2. El **CLUB DEPORTIVO "SAINT MAURICES"**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a los fines indicados en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2016, esto es, participación campeonato MCUP en Mendoza (pasajes).

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

3. El **CLUB DEPORTIVO "SAINT MAURICES ",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de diciembre del año 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001874

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

5. El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO "SAINT MAURICES"** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DANIEL CARO ACEVEDO
Alcalde (S)

Fge/CUCH/DCA

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.